

Revista Iniciativa Laicista:

10 años de reflexión sobre la libertad de conciencia y la separación de roles entre las Iglesias y el Estado



Por Gonzalo Herrera G.

En el último decenio hemos sido testigos en nuestro país de acelerados cambios políticos y culturales, secuela de una creciente percepción de abuso y abandono que se anidó en el sentir ciudadano, en un contexto de severa crisis de representatividad e ineficacia gubernamental en las que derivó nuestro sistema democrático. El estallido social de octubre/19 precipitó entonces la opción de poner fin a un modelo de autoridad, vigente prácticamente en toda nuestra historia republicana, en que independientemente del signo político de cada gobierno, con la excepción del periodo 1970-1973, los poderes del Estado fueron administrados con un incuestionable sesgo

de clase, apelándose incluso al uso de la fuerza militar en momentos en que dicha hegemonía se veía amenazada. La Constitución de 1980, reformada varias veces ya estando en democracia, mantuvo enclaves autoritarios impuestos por la dictadura, de manera que la toma de decisiones estratégicas continuó hasta ahora en manos de la élite político-económica, situación que podría cambiar finalmente con el proceso constituyente en marcha.

No ha sido ajeno a este proceso el tipo de relación entre sociedad y religión que Chile, en tanto república —y América Latina en general—,

* Integrante del equipo editorial de Iniciativa Laicista.



heredara de la época colonial, que daba por sentada la dimensión religiosa del orden político. El reconocimiento de la Iglesia Católica en un lugar de privilegio junto al Estado, incluso posterior a la Constitución de 1925, permitió que hasta comienzos del presente siglo la mirada conservadora de la jerarquía católica se constituyera en el soporte ético fundamental del sector dominante de la sociedad.

Desde el año 2012, las páginas de Iniciativa Laicista (IL) han venido analizando el proceso de secularización que empezaba a experimentar nuestro país, aportando una mirada laicista para la interpretación, en una primera etapa, del fenómeno de “desacralización”, entendido como un descenso en la ascendencia religiosa sobre los distintos estamentos de la sociedad; y posteriormente, aproximadamente desde 2018 a la fecha, una reflexión en torno a la libertad de conciencia y su relación con los conflictos sobrevenidos con la modernidad, la lucha por la autonomía de las personas y el reconocimiento de las minorías, en un contexto en que progresivamente se ha venido naturalizando la idea de que el Estado debe ser laico y ya no confesional.

La oportunidad de que una nueva Constitución instale un cambio significativo en el ordenamiento jurídico de la Nación, con real participación ciudadana y un inédito equilibrio en la distribución del poder, ha sido parte de un proceso de empoderamiento y toma de conciencia de aquellos sectores sociales histórica y sistemáticamente excluidos de las esferas de decisión política. Esta evolución, devenida de una etapa principalmente reivindicativa en términos económico-sociales de las clases populares, característica del siglo XX, a exigencias mucho más amplias de diversos ámbitos sociales, relacionadas a valores de la modernidad que empezarían a levantarse con el cambio de siglo en un escenario culturalmente globalizado —como eran las demandas feministas contra el orden patriarcal, la defensa de la educación pública y laica, el reconocimiento al derecho a la identidad cultural de los pueblos originarios o la lucha por la libertad de conciencia y de derechos sexuales y reproductivos, entre otras— nos habla del paulatino proceso de concienciación de la población constituida en ciudadanía, demandando un nuevo pacto social.



El primer número de IL, aparecido en mayo de 2012, daba cuenta de la insatisfacción que atravesaban distintos sectores y comunidades nacionales ya durante el segundo año del primer gobierno del expresidente Piñera Echeñique. El entusiasmo que rodeó el inicio de aquella administración, autodenominada “gobierno de los mejores”, pronto se transformó en desencanto, apareciendo las primeras protestas sociales, inicialmente de carácter estudiantil, aunque luego acompañadas por manifestaciones regionales ante el abandono social y las vergonzosas desigualdades estructurales consecuencia de un centralismo exacerbado, y el temprano surgimiento de los movimientos feministas. La doctora en Salud Pública de la Universidad de Chile, Pamela Eguiguren, entonces Coordinadora del Observatorio de Equidad de Género en Salud, en su artículo *Aborto Terapéutico, la deuda permanente del Estado con las mujeres*, escribía: “Los principales y más acérrimos detractores de la iniciativa de legislar son hombres, ¿Y quienes no estarían en capacidad de decidir éticamente?: las mujeres de nuestro país, las mismas a quienes los estudios muestran como anteponen el bienestar de otros al propio, esas mujeres, a quienes las encuestas encuentran cuidando mayoritariamente a los/as niños/as, adultos/as mayores y personas con discapacidades en nuestra sociedad”.

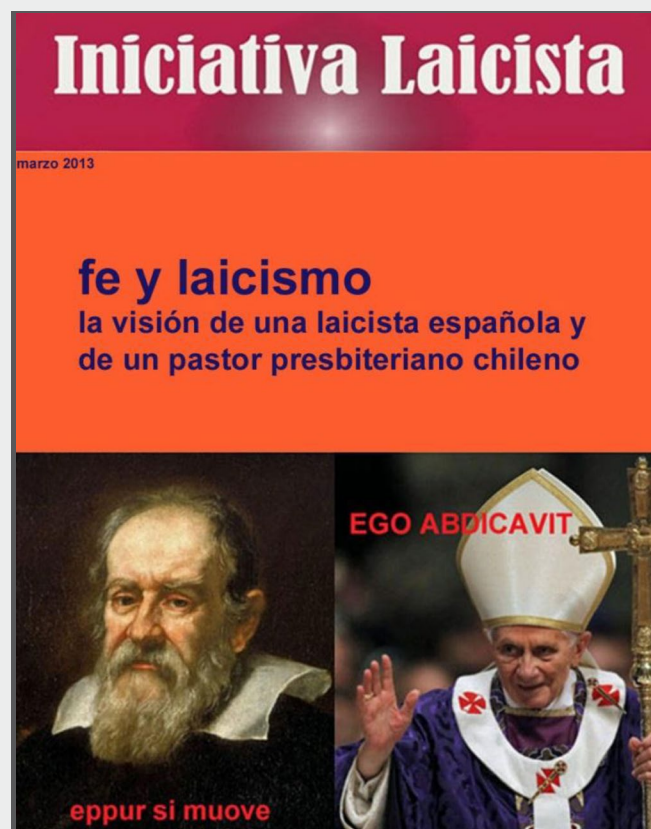


También el abogado Ricardo Stuardo Fuentealba escribía en ese primer número: “Tan preocupante como lo anterior, ha sido la intervención directa o indirecta de la Iglesia Católica en la dictación de las políticas públicas, cuando ha estimado que aquellas se sobreponen o quebrantan su ideología valórica. Una demostración clara de aquello fue la ley de divorcio aprobada hace pocos años, y después de múltiples iniciativas legales que databan de hace más de 100 años. Fuimos uno de los últimos países del orbe en aprobar este cuerpo legal y solo después de haberlo consensuado con la Iglesia y con el propio Vaticano...” Y, más adelante, agregaba: “Hacemos referencia a un Estado en que las creencias religiosas no debieran prevalecer en la práctica de los gobernantes o legisladores, pues a este tipo de Estado le compete garantizar el ejercicio de la libertad de conciencia y el derecho de las personas a tomar decisiones libres y responsables. El laicismo es concebido desde este punto de vista, como la condición imprescindible para que haya democracia, con leyes y políticas que se destinan a todas las personas, independientes de sus convicciones y creencias religiosas”.



En julio de 2012, Sebastián Jans expresaba en el editorial: “Nos preocupa cuando las instituciones del Estado se convierten en espacios

de visiones unilaterales y deterministas en lo moral”. Y en enero de 2013, el suscrito opinaba: “La concepción nacionalista, conservadora y neoliberal de los ideólogos de la dictadura, en su intento de justificar una economía de mercado protegida por un Estado autoritario, echó mano a los mismos argumentos de los católicos ultramontanos del siglo anterior, según reza un documento oficial del Ministerio de Educación de 1975: ... *el hombre es un ser trascendente cuya naturaleza espiritual le otorga primacía absoluta sobre todo lo creado, incluso respecto del Estado, porque los derechos de la persona humana son inherentes a su naturaleza que emana del propio Creador*”.



Quando cumplíamos un año desde nuestra aparición, el editorialista Carlos Leiva Villagrán comentaba la inédita renuncia de Joseph Ratzinger a su pontificado como jefe de la Iglesia: “El Papa ha optado por renunciar no sólo al cargo de Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, sino a una tradición más que centenaria que le imponía permanecer en él, aún en los casos de la más absoluta imposibilidad física”. Y continuaba más adelante: “El sacrificio de la sacralidad del cargo, del que el Papa debe haber estado absolutamente consciente, es probablemente un signo de la extrema tensión en las luchas internas de poder del Vaticano”.



Poco tiempo después se corroboró que aquel hecho, tan traumático en su momento para la institución, había sido gatillado por la filtración de documentos secretos del Vaticano, que detallaban escándalos de carácter sexual, extorsión y prácticas de corrupción financiera dentro de la Curia Romana, denunciados en los llamados *Vatileaks*. El escándalo escalaría a nivel mundial luego que se conocieran miles de denuncias de abusos sexuales contra niños y niñas, perpetrados por sacerdotes y religiosas en más de una docena de países. La renuncia de Ratzinger se habría motivado entonces por no encontrar apoyo para “hacer la limpieza” que él habría deseado, lo que terminó en un verdadero desfonde de la credibilidad moral de la institución. Estos hechos perversos e inmorales, drásticamente condenados en los fieles por las jerarquías eclesiales, aceleraron sin duda el proceso de desacralización, aunque a ello contribuyó poderosamente también el empecinamiento de los obispos en oponerse a las expresiones que emergían de la cultura secular.

Un artículo de Sebastián Jans de julio de 2013, analiza el libro del Rvdo. David Muñoz Condell, *La religión en las estructuras de poder*, donde el pastor bautista, a cargo en aquel momento de la capellanía evangélica en la Policía de Investigaciones, desarrolla una idea de cómo el hecho religioso cotidiano, en las estructuras de poder puede devenir en “un hecho político, económico o judicial”. El articulista, junto con reconocer el alto valor de las reflexiones del pastor Muñoz, reitera la visión laicista respecto a la necesaria pluralidad de la sociedad y la libertad de creencias: “Para quienes no nos congregamos en torno a comunidades religiosas, pero que hemos visto con enorme preocupación social la corrupción en determinadas estructuras de poder religioso, y que consideramos el factor religioso como un derecho de conciencia fundamental de las personas, sin duda la aportación reflexiva y la influencia del Reverendo Muñoz Condell en los espacios de debate teológico nos parece esencial, para que haya un hecho religioso contribuyente a la fortaleza moral de una sociedad plural, con distintas visiones sobre la vida y la trascendencia, y que no haya más víctimas —ni individuales ni colectivas— a causa del abuso fundado en los preceptos de la fe”.

Iniciativa Laicista

Enero 2014

¿La Laicidad tiene nombre de mujer?



Algunas consideraciones sobre el Programa de Reforma Educacional de la Presidenta Bachelet



Susana González Couchot: El Estado no debe adherir a ninguna creencia ni doctrina.

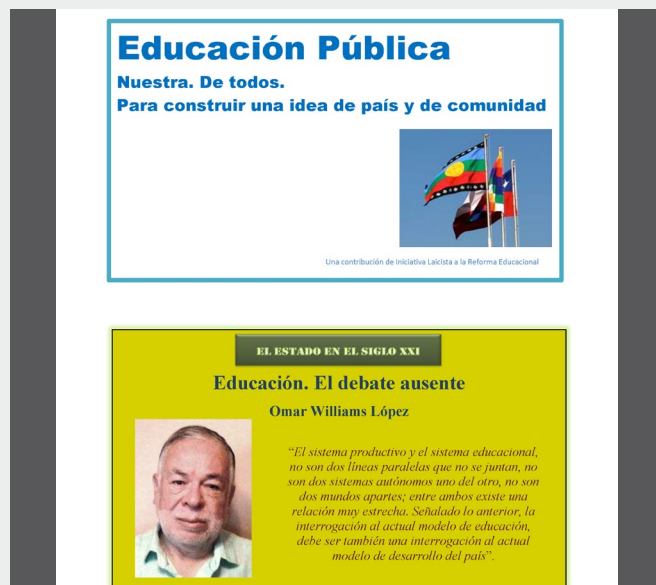
La edición de enero de 2014 esboza en su editorial la esperanza de que factores muy relevantes para la laicidad del Estado, como serían el derecho a la libertad de conciencia y la definición de Estado Laico en un eventual nuevo texto constitucional, pudieran hacerse efectivos tras la inclusión de ambos conceptos en el último programa de gobierno que ofreció la señora Michelle Bachelet, antes de su victoria en la segunda vuelta de la elección presidencial (diciembre de 2013). Allí se expresaba igualmente la aspiración de que el derecho a la libertad de conciencia “contuviera expresamente el derecho de agnósticos y ateos a la misma, de modo que no sugiriera que está restringida exclusivamente a la libertad de cultos o libertad de conciencia de los creyentes”. La dubitación del editorialista se fundaba entonces en la ambigüedad que la mandataria mostraba con relación a sus convicciones laicistas, lo que se vería posteriormente corroborado con el tardío envío de un proyecto de ley para cambiar la Constitución Política, sólo seis días antes de terminar su mandato, sin que allí se hiciera mención alguna a la definición de Estado laico. La tarea de llevar a la práctica una nueva Constitución se traspasaba así a Sebastián Piñera en su segundo periodo, cuyo ministro del interior Andrés Chadwick



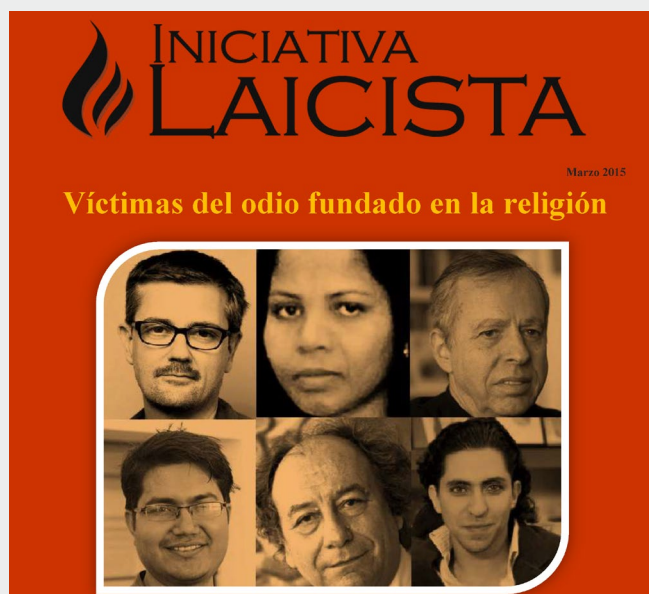
sentenció rotundamente, en marzo de 2018, en el foro empresarial ICARE, que el gobierno no daría avance alguno a aquel proyecto de nueva Constitución. Antes de que se cumplieran dos años de esa aseveración, el entonces presidente Piñera, en el contexto de la revuelta popular, debió promulgar aceleradamente una reforma constitucional para que fuera el pueblo de Chile quien decidiera si llevar a cabo o no la redacción de una nueva Constitución política.

Los logros más importantes que se reconocen a Michelle Bachelet en su segundo mandato dicen relación con derechos sexuales y reproductivos, particularmente la despenalización del aborto en casos específicos, como la inviabilidad del feto, embarazo por violación o riesgo para la vida de la madre. Ese Proyecto debió enfrentar una dura oposición de parte de la Democracia Cristiana, de la alianza de la Derecha y de la Iglesia Católica, todas ellas ideológicamente coincidentes. La Ley N° 21.030, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, sería promulgada finalmente en septiembre de 2017, con un 70% de aprobación ciudadana, según informaba IL del mes de julio de aquel año.

para la educación parvularia. Nuevamente, la respuesta de los sectores conservadores fue durísima, argumentando que inyectar nuevos recursos para salvar la educación pública del estado lamentable al que había llegado, significaba “poner una lápida a la educación particular subvencionada”. Lo que más dolía a los sectores políticos que actuaban como sostenedores de la educación privada era que ya no podrían contar con el aporte de los padres, lo que ponía en peligro “su libertad para escoger el establecimiento educacional que prefieran para sus hijos”. El editorialista de IL señalaba al respecto: “El serio intento del gobierno de Bachelet, que ha comenzado por generar los recursos necesarios a través de una reforma tributaria y que tiene entre sus objetivos proveer una educación universal, gratuita y de calidad, con una educación pública laica y no discriminatoria, está, sin embargo, pasando por duros momentos en su tramitación parlamentaria con grave riesgo de naufragar y disolverse en formalidades lejanas a su intención original”



En enero de 2015, IL volvía a poner en el tapete el tema de la Educación, a propósito de la Reforma Educacional que el gobierno de Michelle Bachelet había enviado al Congreso, que contemplaba poner fin al lucro, al copago y a la selección escolar, además del diseño de una nueva institucionalidad



La publicación de marzo de 2015 denunciaba la secuela de crímenes y persecuciones en todo el mundo provocadas por el odio fundado en una religión. Se rememoraba en la página editorial entre otros a Stéphane Charbonnier, director de la revista satírica *Charlie Hebdo*, asesinado en las oficinas de la publicación dos meses antes, y a Asia Bibi, católica pakistaní que había sido condenada a muerte por reconocer su fe en una sociedad declarada islámica. Y en páginas interiores, a



propósito de las enormes trabas que ponían los sectores políticos —no sólo de oposición— al programa reformista de la presidenta Bachelet, Carlos Leiva señalaba: “La escasa laicidad de los partidos de gobierno, como también de los partidos de oposición, se traduce en que, en la práctica política, ella sea una temática incómoda para la clase política chilena en general”. En el artículo *Interpelación ética a la élite*, el suscrito señalaba: “Una de las características de la élite es su catolicismo, asociado a una moral tradicionalista que se expresa entre otras cosas en la permanente obstrucción a cambios legislativos en temas sensibles demandados por la sociedad, como son la sexualidad, el aborto y la familia. La cercanía de la élite con la jerarquía de la Iglesia Católica, si bien de antigua data, a partir del pontificado de Juan Pablo II se ha estrechado, encontrando en organizaciones de carácter fundamentalista como Opus Dei y Legionarios de Cristo, el soporte ético necesario para ejercer sin complejos —ni demasiado apego a los principios cristianos— su condición dominante en la sociedad, más allá de eventuales diferencias políticas, intereses económicos o visiones coyunturales”.



En la edición de enero de 2016, debimos lamentar otro brutal hecho criminal, que dejó más de 130 víctimas (13/11/2015), tres de ellas chilenas, en un atentado terrorista perpetrado por el grupo radical yihadista Estado Islámico en una sala de conciertos en París. El editorialista, junto con poner énfasis, una vez más, en la crueldad y el odio que puede alcanzar la intolerancia religiosa, se asombraba ante “la generalizada exculpación que

se otorga a su fundamento religioso”, llamando la atención sobre el hecho que “el Papa condena los crímenes atendiendo a su carácter terrorista, pero sin referencia alguna a su trasfondo religioso”. La articulista Ximena Muñoz hacía más adelante un urgente llamado ante la exacerbación de la intolerancia: “Debemos estrechar filas en defensa de un laicismo que garantice a todos el respeto a sus concepciones religiosas y a sus ideas políticas”.

En marzo de 2016, el sociólogo Omar Williams López advertía sobre la ausencia de preguntas correctas en el debate respecto a la tramitación de leyes que conformaban el proceso de Reforma Educacional. “¿Qué tipo de habilidades cognitivas y socioemocionales está formando en sus educandos el sistema educacional chileno? ¿Se puede aspirar a una educación inclusiva, si el modelo de desarrollo dominante es concentrador y excluyente? Preguntas que debían apuntar a acuerdos en la definición sobre el rol de la educación en los procesos de formación del ser humano en cuanto tal. En el mismo número, el joven Fabio Salinas, dirigente de la Coordinadora Nacional de Estudiantes Secundarios (CONES), entregaba su apreciación sobre el avance de la Reforma: “Hay que reconocer el esfuerzo del Gobierno por hacer avanzar las leyes en materia educacional en el Congreso, en donde muchos han querido dilatarlas más de lo que la dignidad de Chile puede soportar. Pero a pesar de la gratuidad parcial, de la desmunicipalización y del fin al lucro en la educación general, aún falta mucho trecho por avanzar. Lo que los estudiantes peleamos por años en las calles es un cambio total y estructural a la educación chilena y a los paradigmas que la sustentan”.

La violencia no sólo tiene orígenes religiosos, también se da por motivos de género o diversidad sexual. Históricamente las mujeres —no sólo en Chile también en otros países— han sido víctimas de la sociedad machista, que ha invisibilizado la condición de agravio que afecta a muchas de ellas, niñas y mujeres, por el hecho de ser mujeres o por su condición de género. La publicación de julio de 2016 solidarizaba así con Nabila Rifo, por el carácter emblemático que alcanzara este caso, levantando una extendida voz de protesta contra toda violencia hacia la mujer y a la persona humana. Esta joven de 28 años salvó de un intento de femicidio en la



ciudad de Coyhaique, pero no pudo evitar que su agresor, expareja, en un episodio de brutal agresión, le arrancara sus globos oculares. Alejandra Sandoval editorializaba entonces: “Considerar a la mujer como propiedad privada es una constatación cultural en todas las sociedades del mundo,... Sin embargo, en nuestro entorno, los resabios de una sociedad patriarcal están presentes, y se constatan habitualmente actos de violencia hacia la mujer, a partir del supuesto de que es una pertenencia personal y que, como tal, se puede establecer con ella una relación impune, desde la violencia psicológica hasta la violencia mortal”. Y la articulista Alicia Araneda, dirigente de la Asociación de Mujeres Laica de Chile, región de Aysén, demandaba: “Creemos que este problema ha tocado fondo, trastocando los valores y derechos de la mujer, por lo que hacemos un llamado de atención a las instancias políticas y gubernamentales, y a la sociedad en general, a tomar parte activa en la solución de esta grave vergüenza social”

liberadora del librepensamiento y una nueva mentalidad, a través de una educación democrática y dialogante, que parta del conocimiento de la realidad y fomente el pensamiento crítico para construir y transformar esa realidad. “Caracteriza al librepensamiento la vocación hacia la praxis de los seres humanos que lo cultivan, quienes quieren utilizar su razón y su libertad con lógica, basados en evidencias y en la ciencia, para desprender de su reflexión un comportamiento que implique un posicionamiento ético-cultural laico, democrático y social, en los contextos ideológico y religioso, cívico y político, y social y económico”. Y continuaba su pensamiento: “La ética y la cultura democráticas implican que el gobierno de los Estados se sustente fundamentalmente en el ejercicio pleno de ciudadanía, la que está basada en los derechos y deberes humanos, en términos de igualdad, ya que democracia implica que el poder del Estado pertenece a la ciudadanía —su única autoridad—, pero ni aún esta puede vulnerar los derechos humanos...”



El 25 de noviembre de 2016, la entonces presidenta Bachelet firmaba un Proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, que aún se encuentra en segundo trámite constitucional, en la Comisión Especial de la Mujer del Senado de la República.

En marzo de 2017, el intelectual ecuatoriano Guillermo Fuchslocher desarrollaba su visión respecto a la coherencia entre la formación

En Julio de 2017 IL publica un interesante comentario de Rogelio Rodríguez sobre el pensamiento del filósofo francés André Glucksmann, fallecido algo más de un año antes. Heredero de mayo del 68, sus primeras obras se conocieron en los años 70, en las que daba cuenta de su frustración, compartida con otros jóvenes filósofos, ante el fracaso de los “socialismos reales”, alejándose desde entonces de todos los totalitarismos. El artículo se detiene particularmente en Voltaire, con el que Glucksmann compartía esencialmente la causa de la tolerancia, valor que, junto a la razón, sería puesto a prueba desde 2018 en adelante, en que se abre una etapa de intolerancia y fanatismo en varios países del mundo, etapa que culminaría con una vergonzosa guerra invasiva de Rusia sobre Ucrania. También en Chile, la falta de solidaridad, el dogmatismo y la indiferencia de la élite frente al malestar que expresaban amplios sectores sociales reventaron, llegando a poner en jaque la continuidad del gobierno de Sebastián Piñera.

FIN DE LA PRIMERA PARTE 

